



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

**AÑO LXXVIII - 16.542 - 03/08/2015**

Resumen estadístico		Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Cauciones	323	39.326.861,95	
<b>Totales \$</b>		<b>39.326.861,95</b>	
<b>Totales u\$s</b>			

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	10/08/2015	23,39	288	36.346.480,68	36.509.554,22	
8	11/08/2015	23,96	12	544.535,94	547.395,45	
9	12/08/2015	22,00	1	50.000,00	50.271,23	
10	13/08/2015	27,00	6	940.658,89	947.617,20	
11	14/08/2015	24,57	7	666.028,22	670.960,68	
15	18/08/2015	23,76	2	93.600,00	94.514,10	
16	19/08/2015	24,07	3	43.904,65	44.367,87	
30	02/09/2015	25,00	1	342.240,00	349.272,33	
31	03/09/2015	26,50	3	110.423,58	112.908,87	
<b>Totales:</b>			<b>323</b>	<b>39.137.871,96</b>	<b>39.326.861,95</b>	

### Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados								03/08/2015		Fuente: MAV
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	Cheques		
15/08/2015	12	18,75	18,75	18,75	116.161,90	115.156,25	1	1		
21/08/2015	18	18,75	18,75	18,75	25.521,55	25.236,34	1	1		
25/08/2015	22	18,75	19,00	18,88	157.349,99	155.417,65	2	2		
26/08/2015	23	19,00	19,00	19,00	100.000,00	98.715,35	1	1		
28/08/2015	25	18,75	18,75	18,75	15.506,80	15.279,18	1	1		
29/08/2015	26	19,00	19,00	19,00	70.000,00	68.923,66	1	1		
31/08/2015	28	19,00	19,00	19,00	100.000,00	98.462,37	1	1		
04/09/2015	32	19,00	19,00	19,00	34.197,65	33.568,58	1	1		
09/09/2015	37	19,00	19,00	19,00	31.828,45	31.195,15	1	1		
15/09/2015	43	19,50	19,50	19,50	172.673,40	168.619,60	1	1		
16/09/2015	44	26,00	26,00	26,00	28.868,18	27.952,26	1	1		
17/09/2015	45	26,00	26,00	26,00	25.396,69	24.540,14	1	1		
19/09/2015	47	19,50	19,50	19,50	30.400,00	29.593,67	1	1		
26/09/2015	54	19,50	19,50	19,50	30.400,00	29.486,33	1	1		
30/09/2015	58	19,50	19,50	19,50	30.523,63	29.575,59	1	1		
01/10/2015	59	19,50	19,50	19,50	169.794,47	164.265,89	1	1		
03/10/2015	61	19,50	19,50	19,50	200.000,00	193.287,88	1	1		
07/10/2015	65	19,50	19,50	19,50	34.410,00	33.220,87	1	1		
16/10/2015	74	20,00	20,00	20,00	33.000,00	31.647,40	1	1		
19/10/2015	77	20,00	20,00	20,00	33.000,00	31.630,78	1	1		
21/10/2015	79	20,50	20,50	20,50	50.000,00	47.824,32	1	1		
22/10/2015	80	20,00	20,00	20,00	20.000,00	19.119,96	1	1		
23/10/2015	81	20,00	20,00	20,00	33.000,00	31.531,41	1	1		
27/10/2015	85	20,00	20,00	20,00	33.000,00	31.498,43	1	1		
30/10/2015	88	20,00	20,00	20,00	34.888,56	33.214,20	1	1		
31/10/2015	89	26,00	28,00	27,00	19.384,76	18.135,76	2	2		
02/11/2015	91	27,00	27,00	27,00	40.000,00	37.425,34	1	1		
04/11/2015	93	27,00	27,00	27,00	40.000,00	37.296,28	1	1		
06/11/2015	95	27,00	27,00	27,00	40.000,00	37.244,90	1	1		
09/11/2015	98	27,00	27,00	27,00	40.000,00	37.244,90	1	1		
10/11/2015	99	21,00	28,50	23,50	231.521,37	215.170,62	3	3		
11/11/2015	100	27,00	27,00	27,00	40.000,00	37.193,66	1	1		
16/11/2015	105	26,00	26,00	26,00	35.000,00	32.521,26	1	1		
19/11/2015	108	20,50	20,50	20,50	20.000,00	18.806,44	1	1		
20/11/2015	109	28,50	28,50	28,50	400.000,00	367.304,84	2	2		
26/11/2015	115	21,00	21,00	21,00	26.000,00	24.333,96	1	1		
27/11/2015	116	31,00	31,00	31,00	2.250.000,00	2.041.894,60	5	5		
30/11/2015	119	20,25	26,50	23,38	85.000,00	79.028,21	2	2		
11/12/2015	130	21,75	21,75	21,75	55.000,00	50.933,03	1	1		
18/12/2015	137	21,75	21,75	21,75	55.000,00	50.737,05	1	1		
20/12/2015	139	22,00	22,00	22,00	220.000,00	202.654,96	1	1		
21/12/2015	140	27,00	27,00	27,00	35.000,00	31.673,03	1	1		
25/12/2015	144	21,75	21,75	21,75	55.000,00	50.514,90	1	1		
01/01/2016	151	21,75	21,75	21,75	55.000,00	50.322,11	1	1		
20/01/2016	170	22,00	22,00	22,00	220.000,00	199.334,72	1	1		
04/02/2016	185	21,75	21,75	21,75	500.000,00	448.907,56	2	2		
20/02/2016	201	22,50	22,50	22,50	220.000,00	195.317,73	1	1		
10/04/2016	251	22,50	22,50	22,50	200.000,00	172.924,32	1	1		
17/04/2016	258	22,50	22,50	22,50	200.000,00	172.281,55	1	1		
21/05/2016	292	22,75	22,75	22,75	250.000,00	210.949,74	1	1		
25/05/2016	296	24,50	24,50	24,50	300.000,00	249.575,49	1	1		
30/05/2016	301	24,50	24,50	24,50	300.000,00	249.297,07	1	1		
06/06/2016	308	24,50	24,50	24,50	300.000,00	248.327,47	1	1		
13/06/2016	315	24,50	24,50	24,50	300.000,00	247.365,39	1	1		
20/06/2016	322	24,50	24,50	24,50	300.000,00	246.274,95	1	1		
21/06/2016	323	23,25	23,25	23,25	250.000,00	207.121,58	1	1		
15/07/2016	347	24,00	24,00	24,00	150.000,00	121.872,50	1	1		
<b>Totales</b>					<b>8.841.827,40</b>	<b>7.958.948,98</b>	<b>68</b>	<b>68</b>		



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Avalado	108795	GARA250500463	BERSA	386	10	Sin Inf.	Sin Inf.	42515	48hs	300.000,00	
Avalado	108796	GARA300501603	BERSA	386	10	Sin Inf.	Sin Inf.	42520	48hs	300.000,00	
Avalado	108797	GARA060600395	BERSA	386	10	Sin Inf.	Sin Inf.	42527	48hs	300.000,00	
Avalado	108798	GARA130600402	BERSA	386	10	Sin Inf.	Sin Inf.	42534	48hs	300.000,00	
Avalado	108799	GARA200600973	BERSA	386	10	Sin Inf.	Sin Inf.	42541	48hs	300.000,00	
Avalado	108809	GARA150801170	NACION	011	532	Sin Inf.	Sin Inf.	42231	48hs	116.161,90	
Avalado	108810	GARA090900352	NACION	011	610	Sin Inf.	Sin Inf.	42256	48hs	31.828,45	
Avalado	108811	GARA011000376	BAPRO	014	419	Sin Inf.	Sin Inf.	42278	48hs	169.794,47	
Avalado	108812	GARA071000368	CREDICOOP	191	353	Sin Inf.	Sin Inf.	42284	48hs	34.410,00	
Avalado	108813	GARA250800679	SANTA FE	330	34	Sin Inf.	Sin Inf.	42241	48hs	57.349,99	
Avalado	108814	GARA040900307	SANTANDER	072	117	Sin Inf.	Sin Inf.	42251	48hs	34.197,65	
Avalado	108815	GARA210800450	GALICIA	007	34	Sin Inf.	Sin Inf.	42237	48hs	25.521,55	
Avalado	108816	GARA280800593	GALICIA	007	34	Sin Inf.	Sin Inf.	42244	48hs	15.506,80	
Avalado	108817	ACPY150700574	NACION	011	VENA	Sin Inf.	Sin Inf.	42566	48hs	150.000,00	
Avalado	108818	GARA031000311	GALICIA	007	34	Sin Inf.	Sin Inf.	42280	48hs	200.000,00	
Avalado	108819	ACPY101100345	NACION	011	SAN J	Sin Inf.	Sin Inf.	42318	48hs	5.521,37	
Avalado	108820	ACPY111200192	CREDICOOP	191	ARRIB	Sin Inf.	Sin Inf.	42349	48hs	55.000,00	
Avalado	108821	ACPY181200262	CREDICOOP	191	ARRIB	Sin Inf.	Sin Inf.	42356	48hs	55.000,00	
Avalado	108822	ACPY251200183	CREDICOOP	191	ARRIB	Sin Inf.	Sin Inf.	42363	48hs	55.000,00	
Avalado	108823	ACPY010100077	CREDICOOP	191	ARRIB	Sin Inf.	Sin Inf.	42370	48hs	55.000,00	
Avalado	108824	ACPY101100346	PATAGONIA	034	TRES	Sin Inf.	Sin Inf.	42318	48hs	26.000,00	
Avalado	108825	ACPY261100241	PATAGONIA	034	TRES	Sin Inf.	Sin Inf.	42334	48hs	26.000,00	
Avalado	108826	ACPY221000248	CREDICOOP	191	FIGHI	Sin Inf.	Sin Inf.	42299	48hs	20.000,00	
Avalado	108827	ACPY191100222	CREDICOOP	191	FIGHI	Sin Inf.	Sin Inf.	42327	48hs	20.000,00	
Avalado	108828	ACPY210500203	NACION	011	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	42511	48hs	250.000,00	
Avalado	108829	ACPY210600178	NACION	011	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	42542	48hs	250.000,00	
Avalado	108830	ACPY190900250	GALICIA	007	GALIC	Sin Inf.	Sin Inf.	42266	48hs	30.400,00	
Avalado	108831	ACPY260900258	GALICIA	007	GALIC	Sin Inf.	Sin Inf.	42273	48hs	30.400,00	
Avalado	108832	ACPY300900939	GALICIA	007	GALIC	Sin Inf.	Sin Inf.	42277	48hs	30.523,63	
Avalado	108833	ACPY250800342	NACION	011	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	42241	48hs	100.000,00	
Avalado	108834	ACPY260800222	NACION	011	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	42242	48hs	100.000,00	
Avalado	108835	ACPY290800271	NACION	011	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	42245	48hs	70.000,00	
Avalado	108836	ACPY310800532	NACION	011	RECO	Sin Inf.	Sin Inf.	42247	48hs	100.000,00	
Avalado	108837	ACPY040200192	MACRO	285	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	42404	48hs	250.000,00	
Avalado	108838	ACPY040200193	MACRO	285	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	42404	48hs	250.000,00	
Avalado	108839	GARA161000444	ITAU	259	43	Sin Inf.	Sin Inf.	42293	48hs	33.000,00	
Avalado	108840	GARA191000388	ITAU	259	43	Sin Inf.	Sin Inf.	42296	48hs	33.000,00	
Avalado	108841	GARA231000434	ITAU	259	43	Sin Inf.	Sin Inf.	42300	48hs	33.000,00	
Avalado	108842	GARA271000361	ITAU	259	43	Sin Inf.	Sin Inf.	42304	48hs	33.000,00	
Avalado	108843	GARA301001162	ITAU	259	43	Sin Inf.	Sin Inf.	42307	48hs	34.888,56	
Avalado	108844	GARA301101962	SANTANDER	072	172	Sin Inf.	Sin Inf.	42338	48hs	50.000,00	
Avalado	108845	GARA150900974	BAPRO	014	301	Sin Inf.	Sin Inf.	42262	48hs	172.673,40	
Avalado	108846	CJAV201200021	PATAGONIA	034	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42358	48hs	220.000,00	
Avalado	108847	CJAV200100021	PATAGONIA	034	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42389	48hs	220.000,00	
Avalado	108848	CJAV200200029	PATAGONIA	034	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42420	48hs	220.000,00	
Avalado	108849	CJAV211000008	NACION	011	MEND	Sin Inf.	Sin Inf.	42298	48hs	50.000,00	
Avalado	108850	GARA100400722	NACION	011	547	Sin Inf.	Sin Inf.	42470	48hs	200.000,00	
Avalado	108851	GARA170400375	NACION	011	547	Sin Inf.	Sin Inf.	42477	48hs	200.000,00	
Avalado	108852	GARA250100616	CREDICOOP	191	5	Sin Inf.	Sin Inf.	42394	48hs	4.837,50	
Avalado	108853	GARA250200621	CREDICOOP	191	5	Sin Inf.	Sin Inf.	42425	48hs	4.837,50	
Avalado	108854	GARA250300582	CREDICOOP	191	5	Sin Inf.	Sin Inf.	42454	48hs	4.838,50	

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos											Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Garantizado	108738	19829561	BISEL	388	100	2000	30/07/2015	31/10/2015	48hs	9.384,76	
Garantizado	108739	900776	ITAU	259	046	2000	24/07/2015	17/09/2015	48hs	25.396,69	
Garantizado	108741	900775	ITAU	259	046	2000	24/07/2015	16/09/2015	48hs	28.868,18	
Garantizado	108800	75710717	GALICIA	007	267	2000	03/08/2015	02/11/2015	48hs	40.000,00	
Garantizado	108801	75710718	GALICIA	007	267	2000	03/08/2015	04/11/2015	48hs	40.000,00	
Garantizado	108802	75710719	GALICIA	007	267	2000	03/08/2015	06/11/2015	48hs	40.000,00	
Garantizado	108803	75710720	GALICIA	007	267	2000	03/08/2015	09/11/2015	48hs	40.000,00	
Garantizado	108804	75710721	GALICIA	007	267	2000	03/08/2015	11/11/2015	48hs	40.000,00	
No Garantizado	108807	4445108	FRANCES	017	478	2000	03/08/2015	31/10/2015	48hs	10.000,00	

**SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

CREDINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C2) N°7  
 SICOM CRÉDITOS IV.....N°7  
 LA VITALICIA X.....C.S.; N° 1- C1)

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 1 – C1): Cuando en los informes o dictámenes del auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

C.S.: Cotización Suspendida

**AVISO DE PAGO DE SERVICIOS****ROGIRO  
ACEROS S.A.**

Administración y Ventas: Limite del Municipio 4515 A Parque Industrial Rosario Oeste - S2009GBY Rosario - Santa Fe  
 Tel.: (0341) 4581045 - Fax: 0800-555-8121 - E-mail: rogro@arnetbiz.com.ar - URL: www.rogiroaceros.com.ar

**ACEROS TRAFILADOS - CEPILLADOS - RECTIFICADOS Y LAMINADOS - ACEROS ESPECIALES**

Rosario, 03 de agosto de 2015.

Sr. Presidente de la  
 Bolsa de Comercio de Rosario  
 Sr. Raúl R. Meroi  
 Presente.-

**Ref.: Rogiro Aceros S.A s/ Obligaciones Negociables Serie VI**

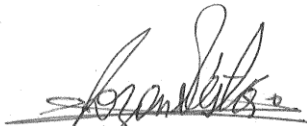
De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 10 de agosto de 2015 procederemos a pagar el Servicio N° 01 de las Obligaciones Negociables Serie VI (Código 39920) de nuestra Empresa, según el siguiente detalle:

Pago de servicio nro.:	01
Período:	10/11/2014 – 10/08/2015
Obligaciones Negociables	
Porcentaje de amortización de capital:	10,00% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	3.010.000,00
Nuevo Valor Residual:	27.090.000,00
Porcentaje sobre V.N. inicial:	90,00%
Porcentaje de intereses del período sobre V.N. inicial:	20,14% s/ capital nominal
Intereses del período:	6.061.353,11

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

Sin más, saludamos muy atentamente,

  
 Néstor Rozin  
 DIRECTOR

  
 Oscar Gordin  
 DIRECTOR

Por Rogiro Aceros S.A.



**AVISO DE COLOCACIÓN**

**AVISO DE COLOCACIÓN**

**BONOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

**Serie I**

Por \$ 60.000.000



**Municipalidad de Río Cuarto**

Emisor



**Banco de la Ciudad de Buenos Aires**

Agente Financiero del Municipio  
Agente de Garantía y Pago  
Organizador y Colocador



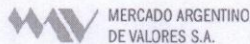
**Puente Hnos. S.A.**

Colocador



**SBS Trading S.A.**

Colocador



**Mercado Argentino de Valores S.A.**

Colocador



**Cohen S.A.**

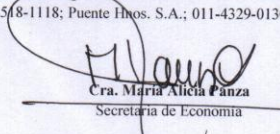
Colocador

Se ofrecen en suscripción los Bonos Serie I emitidos por la Municipalidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, (el "Emisor") conforme a la Ordenanza N° 869/14 del Concejo Deliberante, al Decreto N° 2836/15 del Departamento Ejecutivo Municipal publicado en el Boletín Municipal del 16 de julio de 2015, y a la Resolución N° 15.205 del 31 de julio de 2015 de la Secretaría de Economía. **PRINCIPALES CONDICIONES DE EMISIÓN: Valor nominal: hasta \$ 60.000.000 (PESOS SESENTA MILLONES). Plazo: 21 meses a contar desde la Fecha de Emisión, que es el 7 de agosto de 2015. Fecha de Vencimiento: 7 de mayo de 2017. Si la fecha fijada para el pago no fuera un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación): \$ 1 (un peso). Monto mínimo de Suscripción: V/N \$ 10.000 (pesos diez mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$ 1 (un peso). Amortización: Los pagos de capital serán realizados trimestralmente a partir del décimo segundo mes, inclusive, contado desde la Fecha de Emisión, en pagos iguales y consecutivos. Intereses: Devengarán intereses (a) durante los tres primeros trimestres, a una tasa fija nominal anual del 29% (veintinueve por ciento); y (b) durante el resto de los trimestres, a la Tasa Aplicable más una cantidad de puntos adicionales a determinar al cierre del período de colocación (el "Margen"). Los pagos de intereses serán realizados trimestralmente contados desde la Fecha de Emisión. El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días), se devengará (i) desde la Fecha de Emisión (inclusive) hasta el pago del primer Servicio (exclusive) – para el primer Servicio-, (ii) desde la fecha de pago de la última cuota de intereses (inclusive), hasta el pago de la cuota de que se trate (exclusive) – para los Servicios siguientes (cada uno un "Período de Intereses)". "Tasa Aplicable": el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre los diez (10) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Período de Interés (inclusive) y los diez (10) Días Hábiles anteriores al vencimiento de cada Período de Interés (exclusive). "Tasa Badlar para Bancos Privados": es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). En caso que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustitutiva indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa Badlar, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA. Interés moratorio: Los intereses moratorios se devengarán desde el vencimiento respecto del monto impago. Los mismos ascenderán a una vez y media el interés compensatorio. Pago: Los servicios de intereses y amortización (los "Servicios") se pagarán en las Fechas de Pago de Servicios consignadas en el aviso de cierre de la colocación. El pago de los Servicios se considerará cumplido en el momento en que se transfiera a Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes para su acreditación en las respectivas cuentas de los titulares de los Bonos (los "Tenedores") con derecho al cobro. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en las ciudades de Río Cuarto, y en las correspondientes a los mercados donde negocian los Bonos Serie I.**



**Garantía. Agente de Administración de garantía y de pago:** se cede en garantía del pago de los Bonos la recaudación del Municipio por las Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y las Empresas de Servicios (las "Contribuciones Afectadas"). **Agente de la Garantía:** Banco Ciudad. **Agente de Pago:** Banco Ciudad. **Rango:** Los Bonos Serie I concurrirán pari-passu - incluida las Contribuciones Afectadas que se encuentran garantizando otras deudas del Municipio - con todo otro endeudamiento presente o futuro no subordinado ni privilegiado vigente en cualquier momento por parte del Municipio. **Caducidad de plazos:** La falta de pago total de una cuota de intereses y/o amortización (salvo la que sea pagadera al vencimiento), mantenida durante cinco Días Hábiles, implicará de pleno derecho la caducidad de los plazos, y se hará exigible el capital junto con los intereses compensatorios devengados hasta la fecha de caducidad de plazos, más los intereses moratorios hasta su efectivo pago. **Forma:** Los Bonos están documentados en un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los inversores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley 20.643. **Negociación:** Las Letras se negociarán en el Mercado de Valores de Buenos Aires, en el Mercado Argentino de Valores y en el Mercado Abierto Electrónico (los "Mercados").

**COLOCACIÓN:** La colocación se realizará a través del sistema de colocaciones primarias SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico S.A. El Período de Suscripción comprende el **Período de Difusión**, que comenzará el **3 de agosto de 2015** y finalizará el **4 de agosto de 2015**, y el **Período de Licitación**, que será el **5 de agosto de 2015, de 10:00 a 16:00 horas**. La **Fecha de Integración** será el **7 de agosto de 2015**. El Emisor podrá, con acuerdo del Organizador, suspender o prorrogar el Período de Licitación y consecuentemente la Fecha de Integración, presentando un aviso para su publicación por un día en los órganos informativos de los mercados en caso de prorrogar el plazo por más de 1 día hábil y, a opción del Emisor o del Organizador, por uno o más días hábiles en uno o más diarios de circulación general en la República Argentina. En el mentado aviso se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Colocación o la fecha en que se reanudará el curso del mismo. En caso de prorrogarse el Período de Colocación, el mismo podrá ser reducido, lo cual deberá ser informado mediante un aviso que será publicado por un día en los órganos informativos de los Mercados. En el supuesto de suspensión o prórroga del Período de Colocación por más de un día hábil, los oferentes que hubieran presentado Solicitudes de Suscripción con anterioridad a dicha suspensión o prórroga, tendrán derecho a revocar dichas órdenes de compra sin penalidad alguna. **Régimen para la determinación del Margen y adjudicación:** Subasta holandesa modificada. En la fecha de licitación el Emisor y el Organizador determinarán (a) el Margen de Corte; y (b) el valor nominal a ser emitido. Para la determinación del Margen de Corte se tomarán las Ofertas de Suscripción aceptadas comenzando con las que ofrezcan el menor Margen hasta el nivel de Margen que permita alcanzar el monto de Bonos que se resuelva emitir. Una vez determinado el Margen de Corte se procederá a la adjudicación de las Ofertas de Suscripción formuladas a través del Tramo Único. En caso que existan varias Ofertas de Suscripción en el nivel de Margen de Corte que en total supere el valor nominal pendiente de adjudicar, se asignarán a prorratea según lo dispuesto al respecto por el SIOPEL. Si como resultado de ello el valor nominal a adjudicar a un oferente bajo su respectiva Oferta de Suscripción contuviera decimales por debajo de los \$ 0,50 los mismos serán suprimidos a efecto de redondear el valor nominal de los Bonos a adjudicar. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de \$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando \$ 1 al valor nominal de los Bonos a adjudicar. Tramo Único: importe mínimo de valor nominal \$ 1.000, y múltiplos de \$ 1. El valor nominal asignado a cada oferente y el precio a pagar se comunicarán por los Colocadores vía correo electrónico al constituido por el respectivo oferente en su Oferta de Suscripción. No serán adjudicadas a ningún oferente las Ofertas de Suscripción con un Margen solicitado superior al Margen de Corte determinado. Ni el Emisor ni los Colocadores garantizan a los oferentes que se les adjudicarán los Bonos que hubieran solicitado debido a que la adjudicación de las Ofertas de Suscripción y la determinación del Margen de Corte estarán sujetas a los procedimientos descriptos más arriba. Ni el Emisor, ni el Organizador ni los Colocadores estarán obligados a informar de manera individual a cada uno de los oferentes que sus Ofertas de Suscripción han sido excluidas. El Emisor, conjuntamente con el Organizador, podrá, en cualquiera de los siguientes casos, optar por declarar desierta la colocación de los Bonos cuando: (i) no se hubieran recibido Ofertas de Suscripción; o (ii) las Ofertas de Suscripción con un Margen solicitado inferior o igual al Margen de Corte determinado, representen un valor nominal de Bonos que, razonablemente resulte poco significativo como para justificar la emisión de los Bonos y/o (y) considerando la ecuación económica resultante, torne no rentable para el Emisor la emisión de los Bonos. La decisión de declarar desierta la colocación será informada mediante un aviso que será publicado por un día en los órganos informativos de los Mercados y, a opción del Emisor, por uno o más días hábiles en uno o más diarios de circulación general en la República Argentina. El Emisor podrá, hasta la Fecha de Emisión, dejar sin efecto la colocación y adjudicación de los Bonos, en caso que hayan sucedido cambios en la normativa cambiaria, impositiva y/o de cualquier otra índole que tornen más gravosa la emisión, según lo determinen conjuntamente el Emisor y el Organizador, quedando pues sin efecto alguno la totalidad de las Ofertas de Suscripción. Las Ofertas de Suscripción excluidas por cualquiera de las causas antes indicadas quedarán automáticamente sin efecto, sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para el Emisor, el Organizador ni los Colocadores, ni otorgue a los oferentes derecho a reclamo o indemnización alguna. **Forma y horario de suscripción:** Las órdenes para formular Ofertas de Suscripción deberán cursarse durante el Período de Colocación en el **horario de 10 a 16hs** (período que podrá ser prorrogado por el Emisor, quien informará en los mercados cualquier prórroga por más de 1 día hábil conforme lo anteriormente informado) a cualquiera de los Colocadores. Para mayor información, podrán comunicarse con los Colocadores: Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a los teléfonos (011) 4329-8766/8767/8789; Mercado Argentino de Valores S.A. a los teléfonos 0341 - 421-0125 / 424-7879 / 424-5726 Int. 153; Cohen S.A. a los teléfonos (011) 2518-1118; Puente Hnos. S.A.; 011-4329-0130; y SBS Trading S.A. a los teléfonos (011) 4894 1800.

  
Cra. María Alicia Panza  
Secretaría de Economía